

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 64/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Sebastián Nicolás PANERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 64/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 64/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de las asignaturas Termodinámica y Química Analítica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno Sebastián Nicolás



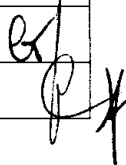

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

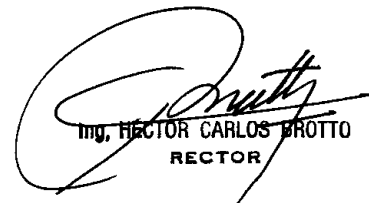
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PANERO, Legajo N° 28770, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1129/2008

UTN
mel





ING. HECTOR CARLOS PROTTI
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior